

Confieso yo Balentín de Abecia vecino de Mijarona
y Pñ de la Jurisdicción de Brantevilla, haber re-
cibido de Torre de Miana Pñ de la Villa de Esta-
villa y examinar la cantidad de ciento y treinta
y siete rs. y diez y siete ms. de un censo
contra dicha Villa en favor de la Jurisdicción
de Brantevilla, cuyo pago es por los reditos
venidos en el año de mil ochocientos y nueve
y para qual cantidad abone el diez por ciento,
y por ser verdad lo firmo en Arminona a 1 de
Diciembre de 1810. Balentín de Abecia

ATHA-DAH-FCES-003-033-04

